

CORRESPONDE
EXPTE:0309/00

VISTO:

La Licitación Pública N° 08/2000 “Concesión Servicio Público de Transporte de Pasajeros entre la Ciudad de Coronel Dorrego y la localidad de El Perdido, ambas del Partido de Coronel Dorrego, y viceversa incluido el transporte escolar para los alumnos residentes en El Perdido, y

CONSIDERANDO:

Que según constancias obrantes en el expediente respectivo, y que da cuenta el acta de apertura de propuestas, se ha registrado una sola oferta;

Que la misma corresponde al Sr. Jorge Eduardo IRIARTE cotizando el canon mensual en la suma de \$60 (Pesos Sesenta) por alumno y \$ 1,75 (Pesos Uno con Setenta y Cinco) el precio del viaje en concepto de pasaje normal;

Que se estima ventajosa la oferta formulada, atendiendo a que el oferente se encuentra prestando dichos servicios en forma consecutiva desde hace varios años, siendo la actual prestataria;

Que asimismo, al tener su sede en la localidad de El Perdido, es evidente el beneficio para los usuarios residentes en ella, con respecto a los valores propuestos mantienen el monto de los vigentes a la fecha;

Que en lo que respecta a los requisitos del pliego relacionados con la presentación y garantía se han cumplimentado las exigencias previstas;

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, de conformidad con lo previsto en el Art. 1555 de la ley Orgánica de las Municipalidades, 185 y 187 del Reglamento de Contabilidad, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada por el Sr. Jorge Iriarte, en la Licitación Pública N° 08/00 para el otorgamiento de la explotación en concesión del Servicio Público de Transporte de Pasajeros entre la Ciudad de Coronel Dorrego y la localidad de El Perdido, ambas del partido de Coronel Dorrego y viceversa, incluido el transporte escolar para los alumnos residentes en El Perdido, por resultar conveniente a los intereses comunales.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de noviembre de 2000.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1942/00